



DECRETO N° 0453
NEUQUÉN, 19 ABR 2010

El Expediente OE N° 2707-M-10 y el Pase N° 75/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados: **"ARÉVALO ARMANDO JORGE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expediente N° 1427/10) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar \$ 8.000.- en concepto de honorarios regulados en autos: **"PAREDES MARCELO FABIÁN Y OTRO C/ NAVARRETE RIGOBERTO FEDERICO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expte. N° 258674/1), a favor del Perito Psiquiatra Dr. ARMANDO JORGE ARÉVALO;

Que la División Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 286/10), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando la planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1692;

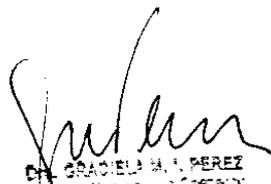
Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 85/10), agrega fotocopia de la sentencia respectiva y eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"ARÉVALO ARMANDO JORGE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"** (Expediente N° 1427/10) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) en concepto de honorarios regulados en autos **"PAREDES MARCELO FABIÁN Y OTRO C/ NAVARRETE RIGOBERTO FEDERICO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expte. N° 258674/1), a favor del Perito Psiquiatra Dr. ARMANDO


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Asesoría Jurídica

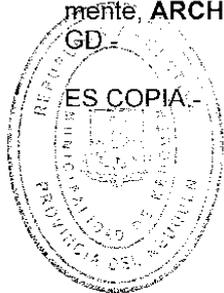
JORGE ARÉVALO; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 85/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten Signature]
Dra. CRISTINA M. V. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Guaymas

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

